

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H.Cuerpo trató en la Décima Primera Sesión Ordinaria --- realizada el día 31 de Mayo del cte.año, al considerar el Expte.B-8-89 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.Presenta Proy.de Resol.Ref:sol.al D.E.información en cuanto a personal afectado al Corralón Mpal.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Requiere al Departamento Ejecutivo remita a este----- H.Concejo Deliberante a través del área pertinente información en cuanto al personal que realiza horas extras en dependencias del Corralón Municipal a partir del mes de Junio de 1988 hasta la fecha, detallándose la nómina, la cantidad de horas trabajadas en tal concepto y sección en la que han desarrollado sus tareas.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.  
-----

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 292/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE